

OFICIALIZA INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE MANEJO DE CONGRIO DORADO Y RAYA VOLANTÍN, VALPARAÍSO A LOS RÍOS, Y DECLARA VACANTES CARGOS QUE INDICA.

VALPARAÍSO, **viernes, 6 de junio de 2025**

R. EXENTA. N° 01451/2025

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2511 de 2024 y N° 856 de 2025, ambas de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; el Informe Técnico (R.PESQ.) N° 099-2025, remitido mediante Memorandum D.P. N° 736 de 2025, contenido a su vez en EXPEDIENTE CERO PAPEL N° 6917 de 2025, todos de la División de Administración Pesquera, y de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 2511 de 2024, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Congrio Dorado y Raya Volantín, Valparaíso a Los Ríos.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 856 de 2025, se oficializo a los integrantes titulares y suplentes en el referido Comité, y se declaro vacantes cargos allí indicados, dándose inicio a un periodo extraordinario de postulación.

3. Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe de técnico, citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar a los miembros titulares y suplentes en representación del sector artesanal, sector industrial, y plantas de proceso.

4. Que, en este contexto, se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados, y se declarará la vacancia de los cargos correspondientes por no haberse presentado postulaciones válidamente calificadas dentro de plazo.

RESUELVO:

1° Oficializase como integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Congrio Dorado y Raya Volantín, Valparaíso a Los Ríos, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las Resoluciones Exentas N° 2511 de 2024 y N° 856 de 2025, ambas de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I.- En representación de los pescadores artesanales.
- Representantes Región de La Araucanía.

Primer cargo: Titular : José Feliciano Miranda Cheuque
Suplente: Ronny Patricio Olivares Machuca

R.U.T. N° 13.816.018-1.
R.U.T. N° 14.445.563-0.

2° Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación, de la presente resolución en el sitio de dominio electrónico de esta Subsecretaría.

3° Declárense vacantes los siguientes cargos previstos, en calidad de titulares y suplentes:

- 01 vacancia para el sector Pesca Artesanal, región de Valparaíso.
- 01 vacancia para el sector Pesca Artesanal, región de O'Higgins.
- 01 vacancia para el sector Pesca Artesanal, región de Maule.
- 01 vacancia para el sector Pesca Artesanal, región de Ñuble.
- 01 vacancia para el sector Pesca Industrial, regiones entre Valparaíso a Los Ríos.
- 01 vacancia para el sector Plantas de proceso, regiones entre Valparaíso a Los Ríos.

4° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.



RPC/CGS/FFC

JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

